

Guayaquil, 23 de abril del 2003

Señores
Junta General de Accionistas
RTA Republic Travel Agency S.A.
Ciudad.-

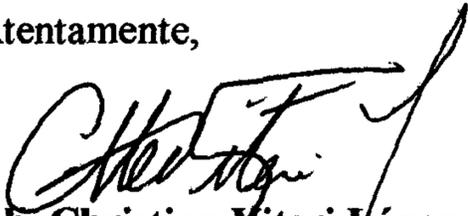
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner a su consideración el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2002, para lo cual, me permito hacer las siguientes puntualizaciones:

- 1.- La compañía adquirió vida jurídica el 2 de abril del 2002 y empezó a operar a los pocos meses, reflejándose importantes ingresos en sus niveles de ventas y un importante crecimiento operativo, funcional y administrativo, a pesar de ser una compañía recién constituida;
- 2.- Considero que los estados financieros, tanto el balance como el estado de resultados, así como del examen de los demás libros contables de la empresa, reflejan exactamente la situación de la empresa y se han elaborado siguiendo las normas contables generalmente aceptadas y establecidas en la ley;
- 3.- No he evidenciado violación legal alguna, ni en la elaboración de balances, ni en las declaraciones tributarias;
- 4.- La compañía opera con todos sus permisos de funcionamiento en regla;
- 5.- La compañía refleja pérdidas que sobrepasan en exceso su patrimonio, lo cual si bien es cierto, se debe a que la empresa tiene pocos meses de operación, esto implica que la Superintendencia de Compañías pueda colocar a la compañía en estado de disolución, por lo que, es necesario realizar un aumento de capital, haciendo aportes en numerario por parte de sus accionistas o capitalizando las cuentas por pagar a los accionistas o en su defecto absorber las pérdidas, incluyendo cuentas patrimoniales, con las que al momento no cuenta la empresa, lo que significa que los accionistas deben necesariamente que hacer aportes en proporción a las acciones que poseen.

Sin más por el momento, suscribo.

Atentamente,


Ab. Christian Viteri-López
Comisario

30 ABR. 2003

